

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA

Periodo de Sesiones 2023 – 2025
Primera Legislatura Ordinaria 2023 - 2024
Sala Miguel Grau Seminario del Palacio Legislativo
a través de la sala virtual Microsoft TEAMS
Lunes, 04 de septiembre de 2023

ACUERDOS

- Se nombró como secretaria de la comisión para el periodo bianual 2023- 2025 a la congresista **RUTH LUQUE IBARRA**.
- Se aprobó, por mayoría, el Informe final del expediente 104-2022-2023/CEP-CR seguido contra la señora congresista **JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI**, que recomienda la suspensión en el ejercicio de sus funciones y descuento de sus haberes de 30 días de legislatura.
- Se aprobó, por mayoría el informe de calificación seguido en el Expediente. 130-2022-2023/CEP-CR seguido contra el señor congresista **NIVARDO EDGAR TELLO MONTES**, que recomienda el inicio de la investigación.
- Se aprobó, por unanimidad, el plan de trabajo de la Comisión de Ética Parlamentaria Para El Periodo 2023 - 2025.

— 0 —

El lunes 4 de septiembre de 2023, siendo las 17:15 h; en la sala Miguel Grau Seminario del Palacio Legislativo y desde la plataforma Microsoft Teams, verificado que se contaba con el quórum reglamentario, el congresista presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria BAZÁN CALDERÓN, Diego Alonso Fernando; dio inicio a la Primera Sesión Ordinaria, correspondiente al periodo anual de sesiones 2023-2024; con la asistencia de los señores congresistas Alcarraz Agüero, Yorel Kira (PP); Heidinger Ballesteros, Nelcy Lidia (APP); Jiménez Heredia, David Julio (FP); Lizarzaburu Lizarzaburu (FP); Luque Ibarra, Ruth (CD-JP); Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso (PB); Medina Minaya, Esdras Ricardo (UDP); Padilla Romero, Javier Rommel (RP); Palacios Huamán, Margot (PL); Taipei Coronado, María Elizabeth (PL); Valer Pinto, Héctor (SP) y Varas Meléndez, Elías Manuel (PB). Con las licencias de las señoras congresistas Barbarán Reyes, Rosangela (FP); Zeta Chunga, Cruz María (FP).

— 0 —

I APROBACIÓN DEL ACTA

El congresista PRESIDENTE sometió a votación las actas de la Trigésimo Novena Sesión Ordinaria, de fecha 19 de junio de 2023; de la Décimo Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 14 de junio de 2023; de la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria, de fecha 23 de junio de 2023; y de la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 31 de agosto de 2023. Estas

fueron aprobadas, por unanimidad, con los votos de los señores congresistas Alcarraz Agüero, Yorel Kira (PP); Heidinger Ballesteros, Nelcy Lidia (APP); Jiménez Heredia, David Julio (FP); Lizarzaburu Lizarzaburu (FP); Luque Ibarra, Ruth (CD-JP); Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso (PB); Medina Minaya, Esdras Ricardo (UDP); Padilla Romero, Javier Rommel (RP); Palacios Huamán, Margot (PL); Taípe Coronado, María Elizabeth (PL); Valer Pinto, Héctor (SP) y Varas Meléndez, Elías Manuel (PB); Bazán Calderón y Trigozo Reátegui, Cheryl, cuya asistencia se registró a las 17:18.

II DESPACHO

El congresista PRESIDENTE indicó que se había remitido a los correos electrónicos de los integrantes de la comisión, la sumilla de los documentos recibidos y remitidos, desde el 27 de julio, al 31 de agosto de 2023.

III INFORMES

El congresista PRESIDENTE informó que habían ingresado las siguientes denuncias:

Contra el congresista Martínez Talavera, Pedro Edwin; formulada por la congresista Kelly Portalatino.

Contra los congresistas Flores Ancachi, Jorge Luis y Kamiche Morante, Luis Roberto; formulada por el ciudadano Teodoro Rodríguez Altamirano.

Contra el congresista Flores Ancachi, Jorge Luis; presentada, de manera individual, por la señora congresista Alva Prieto, María del Carmen; por el señor congresista Chiabra León, Roberto; por el señor congresista Montoya Manrique, Jorge; y por el señor congresista Cueto Aservi, Jorge Ernesto; las mismas que habían sido acumuladas.

Contra la señora congresista Cortez Aguirre, Isabel; formulada por el ciudadano Yhony Rimas Ibarra.

Contra la señora congresista Camones Soriano, Lady Mercedes; formulada por el ciudadano Zapata Chero; Isidro.

Contra la congresista Calle Lobatón, Digna; formulada por la congresista Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli.; acumulada al Expediente 129, por tratarse de los mismos hechos; indicando que la comisión procedió, en su momento, a notificar las mismas a los denunciados, de conformidad con el numeral 26.1, artículo 26 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, habiéndose iniciado la indagación preliminar correspondiente.

De otro lado, informó que la comisión había designado como secretaria técnica a la magister Díaz Gamonal, Patricia Pilar, personal del Servicio Parlamentario, quien, al igual que todo el equipo técnico, se encontraba a disposición, para todas las consultas que tuvieran a bien realizar.

No habiendo ningún informe, pasó a la estación de pedidos.

IV PEDIDOS

No habiendo pedidos, se pasó a la siguiente estación.

V ORDEN DEL DÍA

5.1. Elección del secretario de la Comisión de Ética Parlamentaria

El congresista PRESIDENTE propuso realizar la elección del secretario de la Comisión de Ética Parlamentaria, para el Período Bianaual de Sesiones 2023 – 2025, con votación nominal; acto seguido cedió el uso de la palabra al señor congresista MARTICORENA MENDOZA; quien propuso como secretaria a la señora congresista LUQUE IBARRA; a la que se sumó el señor congresista ALCARRAZ AGÜERO.

No habiendo más propuestas, se pasó a votación, que resultó con la aprobación de la propuesta, por MAYORÍA, con 11 votos a **favor**, con los votos de los señores congresistas Bazán Calderón; Jiménez Heredia; Palacios Huamán, Taipe Coronado, Trigo Reátegui, Heidinger Ballesteros, Luque Ibarra, Padilla Romero, Varas Meléndez. Alcarraz, Agüero, Marticorena Mendoza y Paredes Gonzáles, quien consignó su asistencia siendo las 17:25 h. Con 0 votos en **contra**. Con 4 **abstenciones**; de los señores congresistas Jiménez Heredia, Lizarzaburu Lizarzaburu, Valer Pinto y Medina Minaya.

El congresista PRESIDENTE indicó que se designaba en el cargo de secretaria a la señora congresista LUQUE IBARRA, RUTH; a quien felicitó e invitó a tomar el lugar correspondiente en la mesa de sesiones.

Luego, cedió la palabra a la señora congresista LUQUE IBARRA; quien agradeció la propuesta; indicando que era sabido cuál era su posición, desde que había asumido el ser integrante de la Comisión de Ética Parlamentaria y que esperaba contribuir con su análisis en las propuestas y en el objetivo planteado cuando se instaló la comisión.

INFORME FINAL PENDIENTE DE NUEVA VOTACIÓN:

5.2 Expediente N.º 104-2022-2023/CEP-CR, denuncia contra la señora congresista Ugarte Palomino, Jhakeline Katy.

El congresista PRESIDENTE indicó que el informe final de dicho expediente había quedado pendiente de nueva votación desde el 23 de junio de 2023, en la Duodécima Sesión Extraordinaria, en la Legislatura anterior. Que, dicho informe, proponía la suspensión en el ejercicio de las funciones y descuento de sus haberes, por treinta días de Legislatura.

Añadió que los votos en abstención habían superado los votos a favor y en contra; por lo que no se había llegado a un acuerdo. Luego solicitó a la secretaria técnica explique a los señores congresistas las conclusiones arribadas en el citado informe final; luego de expuestas las conclusiones por parte de la secretaria técnica; y, no habiendo intervención alguna, el señor presidente indicó que se pasará a votación; siendo APROBADO, por **mayoría**. Con 8 votos a **favor**; Alcarraz Agüero (PP), Jiménez Heredia (FP), Lizarzaburu Lizarzaburu (FP), Luque Ibarra (CD-JPP), Marticorena Mendoza (PB), Padilla Romero (RP), Palacios Huamán (PL) y Bazán Calderón (AVP). Con 0 votos en **contra**. Con 5 **abstenciones**, de los señores congresistas Heidinger Ballesteros (APP), Medina Minaya (UnyDP), Trigo Reátegui (APP), Valer Pinto (SP) y Varas Meléndez (PB).

El presidente informa que se aprobó por mayoría con 8 votos a favor y 5 abstenciones el informe final que recomendó la suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes de 30 días de legislatura.

Concluida la votación la señora congresista Taipe Coronado (PL) solicitó consignar su voto a favor y el señor congresista PAREDES GONZALES (BMCN) solicita consignar su voto en abstención, los mismos que fueron consignados para efectos del acta.

INFORME DE CALIFICACIÓN

5.3 Expediente N.º 130-2022-2023, denuncia de oficio seguida contra el señor congresista Tello Montes, Nivardo Edgar.

El congresista PRESIDENTE indicó que se presentaría el informe de calificación del Expediente 130-2022-2023-cep-CR seguido contra el congresista Nivardo Edgar Tello Montes, solicitó a la secretaria técnica presente el informe correspondiente, respecto a la denuncia de oficio surgida como información dada en el programa dominical Punto final, que emitiera un reportaje periodístico, señalando, en principio, que el señor congresista denunciado había solicitado, mediante un documento a la embajada de Taiwán, la suma de 8000 dólares, para comprar ollas, cucharones; así como que una trabajadora habría señalado que se le habría recortado el sueldo a los trabajadores, para ser destinados a obras sociales, la presunta intervención de su cónyuge en los asuntos del despacho, el viaje a Alemania de la esposa con préstamos de trabajadores y presunto incremento de viáticos, el desempeño del asesor como chofer; así como la presunta hostilización a una trabajadora de confianza que se encontraba en estado de gestación.

Dicho informe consideró necesario iniciar la etapa de investigación, a fin de determinar si las acciones del congresista denunciado vulneraban la ética parlamentaria.

El PRESIDENTE, solicitó el uso de la palabra a los señores congresistas que así lo estimen pertinente.

El congresista PRESIDENTE cedió la palabra a la señora congresista LUQUE IBARRA; quien se pronunció sobre el punto 4.11; en relación a *...” otro de los cuestionamientos que se hace la comisión, es la abierta participación de la esposa del parlamentario en los chats grupales” ... en ese sentido, consider que no era un cuestionamiento de la comisión; sino que ésta determinaría si esa abierta participación habría trasgredido, o no, una función en específico y la afectación directa con el congresista.*

El congresista PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al señor congresista PAREDES GONZALES; quien, respecto al punto 4.14, respecto al señor Cosme Benjamín Chara, quien ocupa el cargo de asesor principal y funge como chofer del parlamentario denunciado, en cuanto a los días que laboraba; para que pudiera tener validez el tipo de afirmaciones y responsabilidades presuntas.

Por otro lado, respecto al viaje; consideró que, para la afirmación sobre el tema, se debía contar con pruebas, abogando el derecho de las personas a la presunta inocencia. También, respecto al préstamo solicitado, en el caso de una comunicación entre dos personas, coyunturalmente una de las personas es trabajadora, habría que considerar, a ciencia cierta, cuál era el grado de amistad entre esas personas. Finalmente, pidió se le informara si el señor congresista TELLO MONTES había sido convocado, citado, comunicado, para poder hacer llegar algunas aclaraciones y llegar a las conclusiones expuestas.

El congresista PRESIDENTE, ante lo planteado, dijo que en ello radicaba la importancia de que se pasara al siguiente nivel, que era el de la investigación y que, en la etapa de audiencias, el señor congresista denunciado, podría hacer uso de la palabra y de su defensa; como correspondía. También dijo que el señor congresista tenía conocimiento de todo el proceso y que se le había oficiado, desde un inicio.

Posteriormente, cedió el uso de la palabra al señor congresista MARTICORENA MENDOZA; quien señaló que, en relación a la documentación, recibida, quedaba en claro que recién se pasaría a la etapa de investigación e hizo mención a la importancia de seguir los procedimientos.

No habiendo más intervenciones, el congresista PRESIDENTE sometió a votación el Informe de Calificación del Expediente N.º 130-2022-2023, denuncia de oficio seguida contra el señor congresista Tello Montes, Nivardo Edgar; que recomienda se apruebe el mismo y se dé inicio al proceso de investigación. El mismo que fue PAROBADO, por **mayoría**. Con 10 votos a **favor**, de los señores congresistas Alcarraz Agüero (PP), Heidinger Ballesteros (APP), Jiménez Heredia (FP), Lizarzaburu Lizarzaburu (FP), Luque Ibarra (CD-JPP), Marticorena Mendoza (PB), Padilla Romero (RP), Palacios Huamán (PL), Taipei Coronado (PL) y Bazán Calderón (AVP). Con 0 votos en **contra**. Con 5 **abstenciones**, de los señores congresistas Medina Minaya (UnyDP), Paredes Gonzáles (BM), Trigozo Reátegui (APP), Valer Pinto (SP) y Varas Meléndez (PB).

PLAN DE TRABAJO

5.4. Propuesta de Plan de Trabajo de la Comisión de Ética Parlamentaria, periodo 2023-2025.

El PRESIDENTE, señaló que se presentaría la propuesta del Plan de Trabajo y solicitó a a la secretaria técnica presente el mencionado plan.

Leída la propuesta del mencionado plan, el congresista PRESIDENTE solicitó a los congresistas que deseen intervenir lo hagan en ese momento, ante ello cedió el uso de la palabra a la señora congresista LUQUE IBARRA; quien se refirió a que el Pleno del congreso había aprobado la conformación de los integrantes de la Comisión de Ética Parlamentaria, con 18 miembros; con lo cual sugirió que se considerara un pie de página relacionado con la acreditación de Cambio Democrático-Juntos por el Perú.

Respecto al tema del desarrollo de actividades, en el punto dos en que se plantea: “Se recurrirá la transparencia y publicidad de la labor parlamentaria”, sugirió que se agregara “y el ejercicio ético del cargo”; porque, no es “y la labor parlamentaria”.

Finalmente, sugirió un tema un poco más de fondo estando de acuerdo con lo que se ha planteado, que tenía que ver con un debate inicial o un diálogo que se partió cuando se instaló en su momento la Comisión de Ética en el periodo 2021. Entendiendo que se había ya puesto en la agenda, era importante retomar y ajustar un poco el tema del reglamento.

Luego, añadió que, en esta medida, un tema de fondo tenía que ver con qué mejoras posibles se podían hacer al Código de Ética, planteado un objetivo de generar una propuesta también en función a los casos o a los hechos que todo este tiempo ha evaluado la comisión.

Entonces, sugirió que, en el marco de las actividades, pudiera plantearse eso, la posibilidad de que se pudiera trabajar o tener alguna sesión al terminar, donde se pudiera hacer una revisión sobre el tema de Código de Ética y ver qué mejoras de fondo se puede hacer, porque algunas propuestas pueden ser procedimentales. Es decir, como una cuestión de fondo, en función a cómo fortalecer el trabajo de la Comisión de Ética.

El congresista PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al señor congresista MARTICORENA MENDOZA quien dijo que, con el propósito de que la Comisión de Ética cumpla con su función de tratar de mejorar y fortalecer la imagen que el Congreso debe mostrar ante la opinión pública, uno de los principios que tiene que practicarse era el control político; que debía reflejarse en que el reglamento permita que se ejecute ello con la mayor transparencia e imparcialidad que debe guardar todo Código de Ética.

Coincidió con lo señalado la congresista Luque Ibarra, respecto a que se podría proponer en el reglamento del Código de Ética, para mejorarlo. Concordó en que se debía establecer de manera normativa lo que había que mejorar; en el afán de generar la confianza de la imparcialidad y la equidad en el trato cuando se trata del control político sobre la actuación de los congresistas.

El congresista PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al señor congresista LIZARZABURU LIZARZABURU; quien respaldó las palabras de la congresista Luque Ibarra, respecto a las reformas para poder llevar a esta comisión al verdadero sistema que merece. Consideró que en la comisión vale el sí por el no, absteniéndose o marcar ámbar, como un semáforo, no era algo que colaborara con esta comisión.

Por otro lado, dijo que se estaba viendo casos muy serios, muy graves, que no merecían ese tipo de votaciones; ocupando hasta una hora más de tiempo para que todos los congresistas supieran bien de que iba el tema, cada tema que se votara. Señaló que no se puede caer en silencios, ni en imprecisiones, ni en grises; por el bien del congreso y por la imagen que se quiere darle a este país.

No habiendo más intervenciones, el congresista PRESIDENTE sometió a votación el mencionado plan de trabajo con cargo a redacción de las propuestas recogidas; siendo APROBADO por **unanimidad**. Con 15 votos a **favor**; de los señores congresistas Alcarraz Agüero (PP), Heidinger Ballesteros (APP), Jiménez Heredia (FP), Lizarzaburu Lizarzaburu (FP) , Luque Ibarra (CD-JPP), Marticorena Mendoza (PB), Medina Minaya (UnyDP), Padilla Romero (RP), Palacios Huamán (PL), Paredes Gonzáles (BM), Taípe Coronado (PL), Trigozo Reátegui (APP), Valer Pinto (SP), Varas Meléndez (PB) y Bazán Calderón (AVP).

REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARLAMENTARIA

5.5. Propuesta de Modificación del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria.

El congresista PRESIDENTE indicó que la propuesta de modificación del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, había sido remitida a los despachos, a efectos de recibir opiniones y aportes de ser el caso; y que, seguramente, habían podido advertir, se consideraba una minuciosa revisión, a fin de poder tener procesos más ágiles, sin vulnerar el debido proceso y el derecho a la defensa al que tiene derecho todo parlamentario, que fuera sometido a un proceso contra la ética parlamentaria.

Siendo que el señor congresista PAREDES GONZALES solicitó el uso de la palabra, el congresista PRESIDENTE se la cedió; de tal manera que el congresista opinó que era trascendental el tema; porque no solo implicaba a los miembros de la comisión; sino, a los 130 parlamentarios. En tal sentido, sugirió que se permitiera llevar la propuesta a los grupos parlamentarios, para que tomaran conocimiento e hicieran los aportes a ese nivel.

Luego, el congresista PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra a la señora congresista LUQUE IBARRA; quien opinó que no era un tema nuevo para la sesión. Que, quienes habían estado un poco más en el trayecto, ya habían abordado el tema; que siendo una propuesta que plantea desde la Presidencia hacia el reglamento, en el marco interno que regiría el procedimiento de la comisión.

Entonces, consideró que se debería abordar la propuesta planteada, exponiendo las observaciones, sugerencias, etcétera, especialmente aquellos temas que se tenían dudas; con lo cual, en la siguiente sesión se pudiera aprobar. Dijo que era importante que se debatiera las observaciones sobre el tema para poder avanzar.

El congresista PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al señor congresista VALER PINTO; quien coincidió con el señor congresista PAREDES GONZALES, respecto a llevar la propuesta a nivel de bancada; en tanto que era un reglamento que no era aprobado por el Pleno del Congreso; sino por la comisión; por lo que opinó que el reglamento no tenía un mandato legal y con legitimidad; que la bancada Somos Perú plantearía un proyecto de modificación.

El congresista PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al señor congresista MARTICORENA MENDOZA; quien opinó que la propuesta que la mesa estaba haciendo

difiera bastante del original, en cuestiones de fondo; que, a veces, podía ser cuestión de mejorar la redacción o mejorar el sentido. Dio como ejemplo su propuesta y preocupación respecto al riesgo que se corría de no llevar a cabo una sesión, por ausencia del presidente. En ese sentido, sugirió la participación presencial de los tres miembros de la mesa que sean elegidos, salvo que justifique por alguna razón de acuerdo al reglamento; de manera que se le diera la formalidad. Ello reflejaría el compromiso que tiene el congresista que representa a sus electores.

Acto seguido, el congresista PRESIDENTE leyó el artículo 13 del CÓDIGO de Ética Parlamentaria; que consideraba que esta comisión *“elaborará su propio reglamento; estableciendo el procedimiento para absolver las consultas, resolver las denuncias que se formulen y las funciones y competencias de la Secretaría Técnica”*.

Posteriormente, se refirió que, leído el artículo competente, quedaba claro que la comisión tenía la facultad de aprobar el reglamento. También, consideró otorgar 48 horas para que pudieran hacer llegar los aportes o propuestas a la secretaría técnica.

Dicho ello, indicó a la secretaría técnica, proceder con la presentación de la propuesta de modificación del reglamento, sugiriendo que a fin de hacer más ágil el debate se diera las opiniones al término de la presentación de cada artículo, de así considerarlo.

La secretaria técnica presentó la sustentación de la modificación del reglamento del Código de Ética parlamentaria, al término el PRESIDENTE manifestó a los señores congresistas que podían hacer sus intervenciones

Acto seguido, el congresista PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al señor congresista PADILLA ROMERO; quien se refirió al artículo 24 y a la observación planteada por la señora congresista LUQUE IBARRA, en cuanto a la definición de flagrancia.

El congresista PRESIDENTE propuso se aplique, para casos que involucren conductas que atenten contra la vida, la salud, la integridad de las personas.

Luego, cedió el uso de la palabra a la señora congresista LUQUE IBARRA; quien pidió se aclarara si todas las observaciones se darían en conjunto o si sería artículo por artículo; de manera que se pudiera ir de manera más ordenada y considerando que tenía varias propuestas que plantear.

El congresista PRESIDENTE sugirió, nuevamente, que se hicieran llegar de manera escrita. Luego, cedió la palabra al señor congresista LIZARZABURU LIZARZABURU; quien opinó que debía ser artículo por artículo. Añadió que tenía propuestas respecto a los artículos 34 y 37; que podía hacerlas llegar por correo electrónico o darlas verbalmente.

El congresista PRESIDENTE concordó en hacer las observaciones artículo por artículo, con la recomendación de participar con los alcances dentro de las siguientes 48 horas. Luego, cedió el uso de la palabra a la señora congresista LUQUE IBARRA; quien se refirió al artículo 4; respecto a la propuesta de una incorporación que diga la palabra “las funciones”; porque el texto actual consideraba “al asumir el cargo congresal”; y, actualmente se proponía “al asumir las funciones”. Añadió que su reflexión versaba en relación a la entrega de las credenciales y el asumir las funciones en fecha de juramentación. Añadió que su duda estaba relacionada al tema de “al asumir las funciones”; para que se aclarara la frase. Posteriormente la congresista LUQUE IBARRA, señaló que observaba que este tema ya había sido considerado por lo que retiraba lo señalado respecto a este tema.

El congresista PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al señor congresista MARTICORENA MENDOZA; quien se refirió al tema relacionado a la ausencia del presidente; respecto a que la vicepresidenta asume, sin necesidad de gozar de la autorización del presidente; por cuanto en otras comisiones tenía la experiencia de que la

vicepresidencia no podía ser asumida sin la autorización del presidente; por lo que se debía dejar en claro el procedimiento, a fin de que una sesión no se paralizara por ese tema.

El congresista PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra al señor congresista LIZARZABURU LIZARZABURU; quien se refirió al artículo 34; sobre la flagrancia; indicando que sería necesario indicar las conductas infractoras, en concordancia con el principio de taxatividad.

El congresista PRESIDENTE, cedió la palabra a la señora congresista LUQUE IBARRA; quien se refirió al artículo 30, que proponía que el denunciado, por única vez, podría solicitar, por escrito, la reprogramación de la audiencia, por motivo justificado y con 24 horas de anticipación. Propuso que fuera por 48 horas.

Sobre el artículo 34 dijo que era importante tener un nivel de, por lo menos, definición de lo que se entendía por flagrancia ética. Sugiriendo que se pudiera expresar una frase como “se entiende por flagrancia”

Por otro lado, dijo que estaba de acuerdo con un procedimiento ágil cuando se presente una situación de plazos, considerando el “no podrá exceder”.

Luego, sobre el procedimiento que se aplicará en los siguientes: el congresista es descubierto en la realización de una conducta que infringe el Código de Ética Parlamentaria. En cuanto a la frase “es descubierto”, podría no ser la palabra más adecuada.

Y, segundo, cuando se especifica: *“el congresista hubiera huido y hubiera sido identificado; durante o inmediatamente después de la comisión de la conducta infractora, sea por el agraviado o por la persona; dijo que se entendía el marco; por lo menos en lo penal y se tenía una flagrancia extendida; y que, sucedido el hecho ¿se daría un plazo en el cual, después se podría actuar? En ese marco, desde lo ético si podía ser correcto decir “ha huido y ha sido identificado durante o inmediatamente después de la comisión de la conducta infractora”. También sugirió precisar, en este segundo punto, si ocurrida la conducta infractora, flagrante, y tomado conocimiento hasta dentro de las 48 horas de producido el evento de conducta flagrante. Quizás sería mejor decir, la definición; porque, se estaba considerando que el congresista ha huido. Entonces, no necesariamente, una acción infractora puede ser haber huido.*

El congresista PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra al señor congresista MARTICORENA MENDOZA; quien coincidió con la señora congresista LUQUE IBARRA, en cuanto a que la palabra “descubierto” significaría que la comisión se habría estado preparando para descubrir; buscando que fuera así.

El congresista PRESIDENTE indicó a la secretaria técnica que aclarara el punto; con lo que la secretaria técnica, explicó que se había considerado “descubierto” en cuanto a que se tuviera la noticia inmediata a de la realización del acto. Un poco para diferenciar qué cosa es algo en el momento o qué podría pasar; por ejemplo, si alguna noticia o algún medio refiere algún hecho anterior; pero, recién lo refiriera, o sea, recién le diera cuenta, aunque fuera un hecho antiguo o un hecho que sucedió antes; aun cuando recién saliera a la noticia. Entonces, eso no sería flagrante. Ello, un poco para centrar cuando es un hecho del momento a un hecho que venga de una noticia que recién se ha conocido, pero es un hecho pasado.

Sin embargo, recogiendo un poco las opiniones, se considerará precisar el tema de flagrancia y, de repente, cuando es conocida la realización, para no colocar la palabra “descubierto”, sino conocida la realización de una conducta que infringe al Código de Ética Parlamentaria; entonces procede la flagrancia conocida de un hecho inmediato, de momento.

Finalizó, indicando que estaría pendiente de las recomendaciones de los integrantes de la comisión.

El congresista PRESIDENTE, cedió la palabra al señor congresista PADILLA ROMERO; quien sugirió que la expresión podría ser “evidenciado el hecho”.

Luego, se refirió al artículo 21, parte final *“las denuncias que no guarden relación con las infracciones a la ética parlamentaria serán rechazadas de plano previa opinión del pleno de la comisión para su aprobación”* dijo que le parecía fundamental y a considerar en la parte indagatoria; de manera de convocar al infractor a una investigación previa; recogiendo un poco la versión del acusado; a fin de evaluar si realmente amerita o no, que proceda y no evidenciarlo ante el público ante una vergüenza por una acusación a veces inmerecida.

En cuanto al artículo 23, respecto a *“nadie puede ser denunciado ante la comisión por los mismos hechos en la que ya obtuvo una resolución firme, en los casos en que se aprecie la misma identidad del sujeto, hecho y fundamento”*, reflexionó para el caso de la presentación de nuevas evidencias o elementos de prueba.

El congresista PRESIDENTE, indicó a la secretaria técnica, aclarar los puntos expresados; quien explicó que, en relación al artículo 21 se había considerado las denuncias que no guardaran relación con las infracciones a la ética parlamentaria; las mismas que serían rechazadas de plano, previa opinión del pleno de la comisión, para su aprobación; ya que se había tenido muchas denuncias que no guardaban relación con la ética parlamentaria; pero ante el reglamento, se tenía que cursar notificación al congresista denunciado, y someterlo a un proceso de indagación preliminar; cuando ya se tenía en claro que era improcedente. De tal manera que, para evitar someter a un parlamentario a un proceso innecesario, las denuncias que no guardaban relación con la ética parlamentaria, serían rechazadas de plano; con un informe ante la comisión para explicar el por qué la denuncia no debería pasar por un proceso de indagación preliminar, y con la aprobación de la comisión, se pasaría al archivo.

En cuanto al otro punto, señalado por el señor congresista PADILLA ROMERO, del Ne bis in ídem; dijo que, en efecto, nadie puede ser denunciado ante la comisión por los mismos hechos. De haber un hecho distinto, con nuevas pruebas; entonces tendría que hacerse un nuevo procedimiento; porque, se estaría entendiendo que hay nuevos hechos que aclararían o generarían un nuevo procedimiento ético y que también tendría, en todo caso, ser evaluado por la comisión.

El congresista PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra al señor congresista MARTICORENA MENDOZA; quien recordó que, a veces, las motivaciones políticas, y no técnicas, distraen la mente y se pierde el efecto de fiscalizar o de señalar las faltas que comenten al Código de Ética Parlamentaria. Recordó que lo había señalado ante el Pleno del Congreso, para el caso de interpelar a los ministros; en donde por similitud de lo expresado a la hora de sustentar la voluntad de interpelar ante las preguntas de los congresista a los ministros, no guardaban relación con la materia de la interpelación.

El congresista PRESIDENTE, dijo que se iba a tomar en cuenta las precisiones vertidas; luego cedió el uso de la palabra a la señora congresista LUQUE IBARRA; quien se refirió a la palabra *“fundamentado”*, cuando se refiere a *“las denuncias que no guarden relación con las infracciones a la ética parlamentaria, serán rechazadas”*. Añadió que debía considerarse *“previa fundamentación”*.

En cuanto al artículo 34, reiteró el tema de la flagrancia; en cuanto a la sugerencia de *“se entiende por conducta en flagrancia...”*

No habiendo más intervenciones, el congresista PRESIDENTE indicó que la votación del Reglamento se realizaría en la siguiente sesión y que esperaría los aportes en las 48 horas siguientes-

Luego solicitó proceder a la votación nominal para la dispensa y el trámite de la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos; que fue aprobado por UNANIMIDAD con 12 votos a **favor**, de los señores congresistas Heidinger Ballesteros (APP), Lizarzaburu Lizarzaburu (FP), Luque Ibarra (CD-JP), Marticorena Mendoza (PB), Medina Minaya (UDP), Padilla Romero (RP), Palacios Huamán (PL), Taípe Coronado (PL), Trigos Reátegui (APP), Varas Meléndez (PB) y Bazán Calderón (AV.P).

Siendo las 19:06 h, del lunes 4 de septiembre de 2023, se levantó la sesión de la Comisión de Ética Parlamentaria.

Se hace mención que levantada la Sesión se recibió el oficio N.º 035-2022-2023-HVP/CR del congresista Héctor Valer Pinto quien expresó su voto a favor de la aprobación de la dispensa del trámite del acta.

DIEGO ALONSO FERNANDO BAZÁN CALDERÓN
PRESIDENTE

RUTH LUQUE IBARRA
SECRETARIA